

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 366 - 2009 - CE - PJ

Lima, 04 de noviembre de 2009

VISTO:

El informe N° 005-2009-GPEJ-GG/PJ remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Raúl Leonardo Villagaray Hurtado, Juez titular del Primer Juzgado Especializado en lo Penal de la Provincia de Tarma, Distrito Judicial de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Suprema de fecha 20 de agosto de 1971, expedida de conformidad con la elección efectuada por el Consejo Nacional de Justicia en sesión de fecha 09 de ese mes y año, se nombró al señor Raúl Leonardo Villagaray Hurtado en el cargo de Juez de Primera Instancia de la Provincia de Oxapampa, Distrito Judicial de Junín; asimismo, a través de la Resolución N° 241-2001-P-CSJU/PJ, de fecha 24 de setiembre de 2001, acatando lo dispuesto por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 219-2001-C.N.M., la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, lo reincorporó como Juez titular del Primer Juzgado Especializado en lo Penal de la Provincia de Tarma;

Segundo: Que, el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por cesantía o jubilación y por alcanzar la edad límite de setenta (70) años;

Tercero: Al respecto, del informe N° 005-2009-GPEJ-GG/PJ, remitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el señor Raúl Leonardo Villagaray Hurtado nació el 06 de noviembre de 1939, y en consecuencia el 06 de noviembre del año en curso cumplirá setenta (70) años de edad; por ende corresponde disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en el artículo 107°, numeral 9, de la Ley de la Carrera Judicial;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 366 -2009-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención de los señores Javier Villa Stein y Jorge Alfredo Solís Espinoza, por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por limite de edad, a partir del 06 de noviembre del año en curso, al señor Raúl Leonardo Villagaray Hurtado en el cargo de Juez titular del Primer Juzgado Especializado en lo Penal de la Provincia de Tarma, Distrito Judicial de Junín; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Antonio P. P.
ANTONIO PAJARES PAREDES

Dario Palacios Dextre
DARÍO PALACIOS DEXTRE

Flaminio Vigo Saldana
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

Hugo Salas Ortiz
HUGO SALAS ORTIZ